

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Acuerdo de 21/01/2025, del Consejo de Gobierno, por el que se declara Bien de Interés Cultural el Carnaval de Ánimas o Soldadesca de Torrico (Toledo). Rito, símbolo e indumentaria, con la categoría de Bien Inmaterial. [2025/640]

Por resolución de la Viceconsejería de Cultura y Deportes de 05/02/2024 (DOCM nº 30, de 12/02/2024) se inició expediente para la declaración del Carnaval de Ánimas o Soldadesca de Torrico (Toledo) como Bien de Interés Cultural, con la categoría de Bien Inmaterial.

Tras la publicación de esta resolución de inicio del expediente, una vez transcurrido el plazo de información pública establecido en el artículo 14.4 de la Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, así como efectuada la notificación a los interesados, conforme al artículo 12 de la citada Ley, se tomó en consideración la alegación presentada por parte del propio ayuntamiento de Torrico, con fecha de 26/03/2024, solicitando que se denominara al bien con el nombre de “El Carnaval de Ánimas o Soldadesca de Torrico. Rito, Símbolo e Indumentaria”, que ha sido aceptada.

Se ha solicitado informe a la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo, al Departamento de Filosofía, Antropología, Sociología y Estética de la Universidad de Castilla-La Mancha y a la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de Toledo, como instituciones consultivas en materia de patrimonio cultural conforme al artículo 14.3 de la Ley 4/2013, remitiéndose propuesta de declaración favorable de fecha de 28 de octubre de 2024 por parte de este último órgano, sin que hayamos tenido respuesta negativa de los dos anteriormente nombrados.

La declaración de Bien de Interés Cultural del Carnaval de Ánimas o Soldadesca de Torrico (Toledo). Rito, símbolo e indumentaria, se justifica porque la ciudadanía de esta Región, concretamente las vecinas y vecinos de Torrico, han sabido preservar tradicionalmente esta significativa manifestación cultural, con su esfuerzo y dedicación. Forma parte de la memoria colectiva de la población castellano-manchega y refuerza los lazos identitarios, con sus significados y símbolos compartidos, infundiendo un sentimiento de pertenencia a nuestra cultura tradicional, formando parte de nuestro rico acervo cultural, en consecuencia, del patrimonio cultural inmaterial de Castilla-La Mancha.

En el caso de Torrico, la sociedad local ha logrado mantener y fomentar a lo largo del tiempo el Carnaval de Ánimas, como rito y símbolo, con su indumentaria propia, una devoción nacida en la España de la Contrarreforma, con unas características propias arraigadas desde hace siglos, y que, sobre todo, cuenta con una amplia base popular, no en vano está impulsada por la sociedad local, en el que las administraciones públicas han sido, y son, meros espectadores de segundo plano. Es una expresión popular que además cuenta con una participación muy numerosa, siendo la característica principal un rico ceremonial perfilado con el correr del tiempo apoyado en un elaborado conjunto de ritos con un innegable tono escénico materializado en su Escuadra de Ánimas.

El Carnaval de Ánimas o Soldadesca de Torrico es una celebración festivo-religiosa que se viene realizando casi sin interrupción desde mediados del siglo XVII. Es la “fiesta de las fiestas” torriqueña.

Se trata de una expresión cultural de la España contrarreformista nacida a raíz del Concilio de Trento para asegurar sufragios por los difuntos estantes en el Purgatorio y que sería de suma importancia en el ciclo litúrgico anual de la parroquia torriqueña de San Gil. Se acompañó de un rico ceremonial público en el que la Escuadra de Ánimas, heredera de las viejas milicias concejiles, adquiriría el mayor protagonismo. Organizada con una estructura de corte militarista y formada por adultos e infantes, con sus danzas, sones de tambor, baile de la bandera, canciones populares además de emblemáticos actos y ajueres sacros, asociados a una señera indumentaria y gustosa gastronomía, se convertiría en un verdadero relicario de la tradición.

En Torrico, rito e indumentaria son elementos de privilegiada representación sociocultural que incluye componentes religiosos, antropológicos y etnográficos. La capacidad del traje torriqueño para la resignificación religiosa e identitaria, dentro de la celebración del Carnaval de Ánimas, ha alcanzado un grado paradigmático de integración de arte, belleza y cultura dentro de un marco ancestral de ritos, costumbres y folklore. Los elementos que conforman esta celebración ritualizada nos remiten a los siglos XV al XVII en el uso de alabardas por los animeros, a la

ampulosidad dieciochesca del Barroco en el brocado de los tejidos o al romántico siglo XIX en el aderezo de los peinados y cintas de las animeras.

El reconocimiento de esta manifestación como Bien de Interés Cultural contribuirá a poner en valor este patrimonio inmaterial y se logrará una mayor conciencia de su importancia, dando testimonio del emprendimiento, esfuerzo y la creatividad humana.

Vistos los informes y datos técnicos pertinentes, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes considera que el mencionado bien reúne los valores históricos necesarios para gozar de la protección que la legislación vigente dispensa a los Bienes de Interés Cultural, por lo que entiende procedente su declaración.

En consecuencia, de acuerdo con el artículo 15.1 de la Ley 4/2013, de 16 de mayo, del Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deportes, y previa deliberación en su reunión del día 21/01/2025, y en uso de las competencias atribuidas, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero.- La declaración del Carnaval de Ánimas o Soldadesca de Torrico (Toledo). Rito, símbolo e indumentaria como Bien de Interés Cultural con la categoría de Bien Inmaterial.

Segundo.- Proceder a la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Este acuerdo pone fin a la vía administrativa y, contra la misma, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Toledo, 21 de enero de 2025

El Secretario del Consejo de Gobierno
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GUIJARRO

Anexo

1. Objeto de la declaración:

1.1. Denominación:

Carnaval de Ánimas o Soldadesca de Torrico (Toledo). Rito, símbolo e indumentaria.

1.2 Localización:

Torrico. Provincia de Toledo

1.3. Origen histórico y evolución:

El Carnaval de Ánimas es, junto con la festividad de san Gil, patrón de la localidad, la celebración más importante del calendario festivo anual de Torrico que anuncia el inicio de la cuaresma y el tránsito a la primavera. Se celebra la tarde del sábado anterior al denominado Domingo de Quincuagésima, así como toda la jornada del dicho domingo al que también se conoce como Domingo del Gallo; esto es, sábado y domingo anteriores al Miércoles de Ceniza, anunciador de la Cuaresma.

Torrico es una localidad ubicada en la mitad oeste de la provincia de Toledo, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, adscrita en lo administrativo a la comarca de la Campana de Oropesa y las Cuatro Villas e, inserta geográficamente en la comarca natural conocida como Campo Arañuelo, en su sector toledano. Del mismo modo, se halla dentro de la influencia histórico-cultural de Talavera de la Reina, cabeza de uno de los partidos judiciales más poblados de Toledo.

El origen de esta manifestación cultural se remonta a mediados del siglo XVIII. El devenir histórico y los cambios sociales aparejados le han obligado a readaptarse y experimentar cambios sustanciales que en modo alguno han mermado su significado y su profunda devoción religiosa para la comunidad portadora que no es otra que los torriqueños y torriqueñas. Mantiene la esencia de una manifestación que no está sujeta a ningún precepto o impulso externo, siendo una expresión popular, sincera y secular enraizada fuertemente en su acervo cultural.

Numerosas son las referencias documentales que hacen alusión a esta festividad, custodiadas en diferentes archivos y plasmadas en innumerables entradas bibliográficas. Unas fuentes históricas que revelan que durante la Edad Media en Torrico ya se festejaba el Carnaval, aunque todavía no hermanado a las ánimas del Purgatorio, pero sí a la Cuaresma. Se trataba de un Carnaval donde primaba el aspecto celebrativo mundano y epicúreo de la vida, tal y como reflejan las Ordenanzas del Torrico de Oropesa, redactadas en 1470, donde se recogen una serie de disposiciones del cabildo que afectaban al Carnaval. Ya en el siglo XVI, con la Contrarreforma, en Torrico dio comienzo la expresión de la devoción a las Benditas Ánimas del Purgatorio como reafirmación de la existencia del purgatorio que con tanto empeño negaba el luteranismo.

Con certeza en el siglo XVII se fundó en la parroquia torriqueña una capellanía de las Benditas Ánimas del Purgatorio a la que siguió la cofradía. Diversos registros documentales posteriores recogen con gran fidelidad el desarrollo de las funciones que la Escuadra de Ánimas llevaba a cabo los tres días de celebración del Carnaval, desde el Domingo de Cuadragésima hasta el Martes de Carnaval, otrora día más significativo de la fiesta, yendo así perfilando a lo largo del tiempo una atmósfera ceremonial basada en un ritual muy elaborado, que celebraría este nuevo culto religioso mantenido hasta el presente con un acentuado tono escénico materializado en su Escuadra de Ánimas.

Tras varias interrupciones en la celebración del carnaval, tras la Guerra Civil se reorganizó la Escuadra de Ánimas, formada en su origen únicamente por hombres, tomando como modelo las milicias concejiles de fines del siglo XVI que desfilaban en las fiestas patronales y romerías custodiando las imágenes sagradas, por lo que sus miembros ostentarían diferentes grados castrenses: capitán, oficiales, sargentos, cabo de escuadra, tamborilero y abanderado. Todos ellos simbólicos soldados del ejército de Cristo, según los dictados tridentinos. Esta rigidez inicial ha ido dando paso con el tiempo a mujeres y niños, e incluso actualmente la capitana es la figura principal encargada de registrar a los sargentos y sargentas que integran la formación, organizar las filas de la Escuadra, supervisar el suministro de los ingredientes con los que se elaboran los dulces denominados frutas de sartén, hablar con el tamborilero, estar en constante comunicación con el sacerdote, en definitiva, supervisar de que todo se desarrolle de forma correcta. El capitán ostenta el cometido más relevante en los actos religiosos, dando órdenes a los sargentos y al tamborilero

mediante su bastón de mando. Igualmente, será el encargado de subastar los brazos y cintas del Cuadro de Ánimas para introducirlo en la iglesia y de mantener la disciplina de la Escuadra.

1.4. Descripción y componentes del Carnaval de Ánimas de Torrico

A pesar de los cambios experimentados en la fiesta que tradicionalmente comprendía domingo, lunes y martes, Torrico ha salvaguardado la esencia de esta tradición que ya cuenta con casi cuatro siglos de existencia. En la actualidad el sábado da comienzo, cuando a las cinco de la tarde se hace entrega de los bastones de mando a la capitana, el capitán y los oficiales en la casa parroquial, previamente bendecidos por el sacerdote. Desde allí, con los oficiales custodiando a las sargentas, la comitiva se dirige a la plaza Mayor donde jóvenes del lugar entregarán la bandera al abanderado, y desde donde la numerosa comitiva marchará hasta la iglesia de san Gil.

Una vez en el interior del templo y al son del tambor, la Escuadra procede al rito de besar la estola que presenta el sacerdote. A su lado se sitúa la capitana o una sargenta con una arquita en la que se depositan las limosnas que ofrecen en riguroso orden jerárquico los sargentos, el abanderado y los oficiales, seguidos de la autoridad civil y todos los asistentes que así lo deseen. Después, los cuatro últimos sargentos se encargarán de subir al altar el Cuadro de Ánimas con la representación de la Virgen del Carmen. Terminado el oficio religioso, el séquito se encamina hacia la plaza Mayor, deteniéndose en la casa cural para que el preste, ataviado de forma preconiliar, bendiga las frutas de sartén.

En la plaza, frente al ayuntamiento y el rolo gótico del siglo XV, se realiza la primera Corrida de los Sargentos, ritual de marcado acento castrense, ejecutado a ritmo de tambor más intenso y con una cadencia diferente. Es uno de los momentos más esperados de la celebración, en el que se exhibe la pericia y facultades físicas de los sargentos, pues las carreras se repetirán hasta agotar sus fuerzas siguiendo las indicaciones del Cabo de Escuadra, que moverá los brazos en tres posiciones distintas, creando de este modo una pauta por la que se guiarán en su ejecución.

Finalizadas las carreras, el abanderado comenzará a “dar” la bandera, realizando diferentes pases ondeándola alrededor de su cuerpo, de pie, sentado, de rodillas... en un elegante, y celebrado por los asistentes, ritual.

Con posterioridad se procede a la venta de las frutas de sartén en la casa sacerdotal. Es tradición que los vecinos obsequien dinero, azúcar, huevos, aceite y demás ingredientes para elaborar las floretas, roscas y “suspiros” elaborados durante la semana para la festividad. El dinero recaudado se empleará para satisfacer necesidades de la parroquia y, con carácter preferencial, la memoria de los finados.

Al día siguiente, Domingo de Carnaval, llamado localmente Domingo de Gallos, continúa la celebración. Se denomina de gallos por la costumbre, ya superada, de sacrificar varios gallos, animal que desde muy antiguo se asocia con el apetito sexual y la glotonería desmedidos, condiciones ambas que deben abandonarse durante la Cuaresma. Correspondía a los quintos-sargentos realizar este atávico rito conocido como Correr los Gallos para su posterior “descabezo”. Una prueba palmaria de la evolución que ha ido experimentando esta manifestación cultural es que actualmente se ha suprimido esta práctica que la actual sociedad torriqueña ve como absolutamente inapropiada.

Actualmente los sargentos se reúnen a media mañana para recorrer el pueblo y recoger a la capitana en su domicilio a la que rendirán un saludo en señal de autoridad. La capitana, con su bastón de mando, se situará en primera fila al lado del capitán y el abanderado y desde allí se dirigirán desfilando a la casa del sacerdote, al que acompañarán a la iglesia donde se oficiará misa Mayor. En su interior se volverá a besar la estola, pero únicamente por la Escuadra, a la vez que cuatro sargentos ponen las cintas al Cuadro de Ánimas que depositan en el altar Mayor. A la salida de la misa, de nuevo la capitana ocupará el lugar preferente, junto al abanderado, el cabo de escuadra y el tamborilero, flanqueados todos por dos filas de sargentos. En la segunda fila y restantes irán las sargentas y a su lado un oficial. La última fila es la asignada para el capitán, el sacerdote y el alcalde.

Al llegar a la plaza la Escuadra realizará un desfile con una serie de pases cruzados -no exentos de cierta teatralidad- de clara compostura marcial, siempre a un ritmo rápido de marcha militar marcada por el tamborilero. Al finalizar, se repetirán las carreras de sargentos del día anterior, así como el baile de la bandera.

La mañana del domingo concluye con un acto de gran plasticidad visual. Se trata del ritual de llevar en la cabeza de oficiales y sargentos -acompañados de la capitana y sargentas- grandes barreños de barro repletos de frutas de sartén desde la casa sacerdotal hasta la plaza Mayor, donde nuevamente serán ofrecidas a todo aquel que quiera comprarlas en pro de las ánimas.

A primera hora de la tarde, sobre las 16:30 h, continúa la celebración con el rezo del rosario. Antes, se realizará un desfile-procesión alrededor del perímetro eclesial en el que cuatro sargentos, con sus vistosas alabardas, portarán el Cuadro de Ánimas y dirán en alta voz: “Devoto, devota, ¿quién da algo para las Ánimas?”. Es el momento de subastar las cintas y los brazos de las andas donde reposa el Cuadro de Ánimas para conducirlo al interior de la iglesia parroquial donde una sargenta acompañará a los cuatro sargentos encargados de trasladar el cuadro al altar, mientras un toque de tambor muy bajo en medio de redobles se deja oír en el trayecto. Terminado el rezo mariano se regresa a la plaza Mayor para llevar a cabo la tercera y, última, Corrida de los Sargentos.

Nada más finalizar estas alegres carreras, tanto el sábado como el domingo, el abanderado abandona la formación de la Escuadra y andando de espaldas comienza a “dar” la bandera, un rito ancestral en el que con la enseña desplegada pasará dos veces por encima de la Escuadra, para después alejarse progresivamente de ella, sin perder nunca la cara de la dicha formación. En un momento de su recorrido y al descuido de los sargentos, que le han hecho un amplio pasillo para su desplazamiento, escapa por las calles del pueblo, iniciándose su persecución, tratando de llegar a una taberna. Si no le han dado alcance, los sargentos pagarán la consumición del abanderado y, si es al contrario y logran aprehenderle, lo devolverán a hombros, acto que significa el rescate de la bandera, como se haría en una heroica acción bélica, aquí en simbólica lucha armada en honor de las Benditas Ánimas del Purgatorio, protagonistas definitivas de la fiesta.

Recuperados la bandera y abanderado, este comenzará a “darla” nuevamente. Después ejecutará el llamado “paso de la bandera”, consistente en avanzar a pasos marcados y muy lentos al son del tamborilero a quien habrá previamente indicado, mediante una seña imperceptible por el público, a que cambie el ritmo. Así, irá rasando lentamente el zapato contra el suelo hasta llegar a la Escuadra, haciendo ondear nuevamente la bandera sobre aquella entre los aplausos de los congregados e incorporándose de nuevo a su puesto en la Escuadra.

Es arraigada tradición, que todo aquel que quiera puede “dar” la bandera, siempre que haya ofrecido un donativo para las Ánimas.

Con la simbólica imposición de la ceniza, como parte integral de la celebración litúrgica del Miércoles de Ceniza que da paso a la Cuaresma, concluye esta singular manifestación cultural.

Una manifestación en la que es obligado poner de relieve, dado su acreditado valor, la indumentaria tradicional utilizada, caracterizada por el cromatismo multicolor de los trajes de gala femeninos, profusamente guarnecidos con toda clase de bordados, cintas y galones.

Vinculada a esta expresión artística, que es el atuendo, van asociadas otras mal llamadas “artes menores” o artesanías, algunas de ellas, como es el caso del bordado, de prestigioso renombre en toda la comarca toledana en la que está enclavada la localidad.

Estas maestrías no se limitan al bordado asociado a la indumentaria, sino que se extienden a otros oficios artesanos relevantes como son la forja artística, en el caso de la elaboración de las alabardas, la tejeduría en la producción de tejidos y medias, los oribes o joyeros, artífices de los aderezos femeninos, además de zapateros, pasamaneros y otros muchos oficios que han contribuido a que tanto la indumentaria como los elementos que componen el actual conjunto que lucen los animeros y animeras de la Soldadesca de Ánimas de Torrico, haya alcanzado tal grado de diversificación y belleza.

Es tal la riqueza etnográfica y artística que comporta la indumentaria tradicional torriqueña, que, con el paso de los años, ha adquirido el rango de indumentaria ritual asociada al ceremonial del carnaval como atuendo específico y singular.

El origen de esta indumentaria es muy remoto pues en ella confluyen piezas de diferentes épocas, aspectos históricos, estilísticos y estéticos.

Si bien la indumentaria popular se configuró a partir del siglo XVIII, tiempo en el que podríamos enmarcar el conocido traje de franjas femenino de Torrico, es habitual que estén presentes piezas más arcaicas cronológicamente, como sería la camisa bordada, herencia de las camisas medievales o los pañuelos blancos de talle documentados ya en el siglo XVII como pañuelos de ruán originarios de la ciudad francesa homónima, conviviendo posteriormente con los pañuelos de tul que se han venido empleando desde el siglo XIX hasta nuestros días.

De forma similar ocurre con las prendas que la animera viste con el llamado traje de labradora, luciendo con éste una de las piezas de mayor relevancia en la indumentaria hispana: la gorguera, prenda que aparece en los textos de los siglos XIV-XV haciendo referencia al complemento femenino que cubre el escote.

Ambos trajes de la indumentaria tradicional de Torrico se han mantenido vivos, en parte, gracias a haberse convertido en la vestimenta ritualizada de gala que la mujer ha venido utilizando a raíz de su incorporación a la Escuadra de Ánimas; del mismo modo que lo ha venido haciendo el hombre partícipe en la Soldadesca con el antiguo traje de calzón. Así, queda demostrado que los mencionados atuendos además de ser heterogéneos en cuanto a cronología y raíces culturales se ven también afectados por los estilos imperantes en cada época a modo de espejos de un fenómeno de acumulación y pervivencia.

Pieza primordial que porta el animero torriqueño es la alabarda. Su uso en estas Escuadra de Ánimas se justifica en que la alabarda era el arma distintiva de los cuerpos de infantería e insignia de los sargentos. Las alabardas se engalanaban con adornos troquelados de diferentes motivos, tanto en la hoja o hacha como en el peto o espolón trasversal, disponiendo además de una punta o moharra afilada. Al pasar a ser un "arma" ceremonial de los sargentos de la Escuadra de Ánimas ha ido variando a lo largo del tiempo, con una decoración que se ha ido enriqueciendo hasta convertirla en un objeto laboriosamente trabajado por los herreros locales con diseños de pájaros y medias lunas, y su profusa ornamentación con cintas y escarapelas con las que el cuerpo principal u armazón queda cubierto en su totalidad.

Otro de los aditamentos con los que acostumbraban a engalanarse los mozos y soldados de escuadra en los festejos de Carnaval eran las esquilas, campanillas pequeñas -que originalmente se utilizaban como collar del ganado- sujetas a un corraje que el mozo cruzaba desde el hombro a la cintura haciendo sonar con los movimientos de la algarada.

En el caso de Torrico, la sociedad local ha logrado a lo largo del tiempo mantener el Carnaval de Ánimas con unas características propias arraigadas desde hace siglos que cuenta con una amplia base popular intergeneracional, no en vano está impulsada por la sociedad local. Una expresión popular que además cuenta con una participación muy numerosa por parte de locales y foráneos, acogidos estos últimos de manera muy cercana y hospitalaria para que participen en esta manifestación de la manera más integradora posible en igualdad social.

Actualmente el Carnaval de Ánimas cuenta con un amplio programa de actividades participativas durante todo el fin de semana que incluyen jornadas de puertas abiertas a los monumentos más emblemáticos de la localidad, entre ellos la casona barroca que albergará el futuro centro de interpretación del Carnaval de Ánimas, y al museo etnográfico, todo ello culminado con la popular degustación del cocido torriqueño.

2. Justificación

La Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial ha situado en primer plano a este tipo de patrimonio, reconociendo la necesidad de mostrar la relevancia de las manifestaciones y expresiones culturales que conlleva, reforzando el marco jurídico y programático que las proteja.

La Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha establece el marco jurídico en nuestra Comunidad Autónoma para la declaración de los bienes de interés cultural. Tiene por objeto la conservación, protección y enriquecimiento del Patrimonio Cultural existente en la región, para su difusión y transmisión a las generaciones venideras y al disfrute de la actual. Dicho Patrimonio Cultural está constituido por los bienes muebles, inmuebles y manifestaciones inmateriales, con valor histórico, artístico, arqueológico, paleontológico, etnográfico, industrial, científico, técnico, documental o bibliográfico de interés para nuestra Comunidad. Los bienes y manifestaciones que reúnan de forma singular y sobresaliente algunos de los valores citados podrán ser declarados de interés cultural, bien de forma genérica o en alguna de las categorías contempladas en la ley, figurando entre ellas los bienes inmateriales como manifestaciones culturales vivas asociadas a un grupo humano y dotadas de significación colectiva.

Asimismo, la mencionada Ley de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, establece el procedimiento para la declaración de los bienes de interés cultural integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha.

El Excmo. Ayuntamiento de Torrico ha presentado la solicitud de declaración de Bien de Interés Cultural del Carnaval de Ánimas, con el apoyo de diversas asociaciones, grupos y otras personas que por razón de espacio es imposible nombrar.

El Carnaval de Ánimas tiene la consideración de patrimonio cultural inmaterial por estar incluido en la definición de esta categoría de patrimonio. Además, como cultura inmaterial es un patrimonio vivo, que cumple los imperativos de respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos y de desarrollo sostenible. Esta antigua tradición, integra

no solo el aspecto litúrgico, sino también procesos, tiempos, lugares y ricas manifestaciones culturales específicas, como el conjunto de indumentarias, elementos muebles y manifestaciones artísticas, o el consumo de alimentos específicos. Sin olvidar el carácter dinámico y marcadamente inclusivo de esta manifestación.

El carnaval de Ánimas ha sido transmitido de generación en generación como expresión de una identidad colectiva torriqueña para dar continuidad a su forma de manifestación que se ha logrado mantener bastante fiel y pura a la originaria, al menos de la que se conforma en el siglo XVII. El avance social y la multiculturalidad que se dan por el intercambio entre sociedades, que cada vez son más cercanas, ha propiciado sensibles cambios en alguno de los aspectos que lo componen, que no han hecho si no enriquecer a esta manifestación cultural.

No debemos olvidar que esta manifestación cultural no solo se alimenta en lo simbólico y tradicional, sino que es su singularidad, su carácter único e integrador y su riqueza cultural y social lo que la hacen merecedora del reconocimiento como Bien de Interés Cultural.

La declaración de bien de interés cultural supondrá un reconocimiento del Carnaval de Ánimas de Torrico, así como las manifestaciones culturales que se realizan en torno a él. Va a generar una mayor promoción del papel que puede desempeñar este tipo de patrimonio, en el que participan multitudinariamente los vecinos y vecinas de la localidad, y gentes venidas de fuera, destacando el papel activo de las instituciones y asociaciones que transmiten, cultivan y fomentan esta manifestación de generación en generación, en el bienestar de la población castellano manchega en general, pues sin duda va a dinamizar la sociedad a nivel cultural y económico. Sin olvidar la importante línea de investigación, documentación y divulgación que, en torno a este rico patrimonio, realizan centros, entidades y particulares. Su inscripción, además, reforzará el respeto por la diversidad y creatividad que ya existe en su concepción, fomentando el diálogo y el intercambio cultural.

La declaración de Bien de Interés Cultural del Carnaval de Ánimas de Torrico se justifica porque la ciudadanía de esta Región, concretamente las torriqueñas y los torriqueños, han sabido preservar esta sobresaliente manifestación cultural, con su esfuerzo y dedicación. Forma parte de la memoria colectiva de la población castellano manchega y refuerza los lazos identitarios, con sus significados y símbolos compartidos, infundiendo un sentimiento de pertenencia a nuestra cultura tradicional, formando parte de nuestro rico acervo cultural, en consecuencia, del patrimonio cultural inmaterial de Castilla-La Mancha.

La inscripción de este elemento como bien de interés cultural contribuirá a poner en valor este patrimonio inmaterial y se logrará una mayor conciencia de su importancia, dando testimonio del emprendimiento, esfuerzo y la creatividad humana

Tras estudiar, analizar y valorar el conjunto de todos los elementos del Carnaval de Ánimas de Torrico, se considera que esta manifestación cultural tradicional representa un patrimonio inmaterial vivo e integrador, dotado de un enorme valor representativo y simbólico, como señas de identidad de este pueblo, siendo, por tanto, dicho patrimonio merecedor de una declaración de Bien de Interés Cultural.

3. Medidas de Salvaguarda

Conforme a lo establecido en los artículos 36 y 45 de la Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha el Carnaval de Ánimas de Torrico, como patrimonio cultural inmaterial de nuestra Comunidad Autónoma, será objeto de la máxima consideración de manera que se garantice el registro y documentación de esta manifestación cultural, así como, la salvaguarda de los valores que representa.

En consonancia con nuestro ordenamiento jurídico y normativo y las recomendaciones y convenciones internacionales sobre la salvaguarda de la diversidad cultural y la proyección social de las manifestaciones culturales en Castilla-La Mancha, se hace necesario adoptar medidas encaminadas a garantizar su mejor conocimiento, transmisión y protección. Ello implica impulsar una acción decidida de identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización y transmisión de este patrimonio en sus distintos aspectos.

La citada ley, en su artículo 6.3, señala que las administraciones públicas competentes deberán permitir y, en caso de que la normativa sectorial las someta a este requisito, autorizar las actuaciones de difusión, transmisión y promoción de las manifestaciones inmateriales de la cultura, definiendo cuatro categorías o ámbitos para promover la salvaguarda, tal y como se desarrollan en el Plan Nacional de Salvaguarda: de carácter educativo, de información y sensibilización, de disfrute público y de comunicación cultural entre las diferentes administraciones públicas.

El Ayuntamiento, en colaboración con distintas asociaciones que han existido a lo largo del tiempo, han organizado multitud de actividades de promoción y difusión relativas al Carnaval de Ánimas: exposiciones, conferencias, libros, exhibiciones, celebración de variados eventos culturales, pero sobre todo la inminente apertura, en un inmueble datado en el siglo XVII y emplazado en la plaza Mayor, de un centro de interpretación y de estudios monográfico que contará con la más completa biblioteca especializada en esta manifestación cultural y que se suma al ya operativo museo etnográfico local y a un programa de protección del patrimonio edificado tradicional. Sin dejar de lado la participación en todo tipo de eventos culturales y turísticos organizados fuera y dentro de nuestra Región, y la profusa difusión, año tras año, a través de los medios de comunicación y redes sociales de esta singular celebración.

Especial mención merece la labor de las vecinas y vecinos que, además de ser herederos de la tradición y conocimientos atesorados con el correr de los siglos, es garante del mantenimiento de las tradiciones, usos y costumbres locales.

En la actualidad, la sociedad civil y distintas entidades entre ellas el Ayuntamiento de Torrico, en pro del enriquecimiento de esta manifestación y la transmisión del conocimiento que atesora, su promoción y difusión, ven la necesidad de aumentar y potenciar una batería de medidas, muchas de ellas ya en desarrollo desde hace décadas, encaminadas a la protección de esta manifestación cultural tan importante de Castilla-La Mancha.

En relación con las medidas de investigación y salvaguarda que se están desarrollando se pueden señalar los siguientes aspectos:

La investigación histórica y antropológica para una mejor documentación de este fenómeno. Es necesario seguir insistiendo en la recogida de documentación gráfica y audiovisual específica de los Carnavales de Ánimas, sus procesos, ambientes, vestimentas, utensilios, costumbres, materiales y, por último, las distintas expresiones que ha tenido con el discurrir del tiempo. Se debería utilizar una metodología específica de antropología de campo mediante un proceso de documentación que incluya entrevistas a los agentes implicados, grabaciones audiovisuales, toma de fotografías etc.

Para una adecuada comprensión, contextualización y análisis del sentido de la Soldadesca, se precisa, también, de un estudio comparativo con otras manifestaciones similares llevadas a cabo en la zona occidental de la provincia de Toledo que permita establecer regularidades y diferencias en sus génesis, desarrollos y formatos diferenciados, en lo referente a la jerarquía y estructura de cargos, si éstos son estables o son subastados cada año, y especialmente el diferente acceso, participación y papel de la mujer en dichas Soldadescas.

Elaboración de un tesoro de términos y definiciones relativo al carnaval de la localidad, tanto el de Ánimas como del profano.

La puesta en relación con otras manifestaciones culturales similares en el ámbito comarcal, regional y nacional.

La creación de un Centro de Estudios, ya en proceso, para la conservación de esta manifestación, un lugar donde todas estas iniciativas tuvieran su referencia física, incorporando y mejorando, además, la colección museográfica ya presente en el actual museo de la indumentaria local, que permitiera la investigación y divulgación de este importante legado patrimonial.

En cuanto a las medidas de difusión y promoción en relación con el Carnaval de Ánimas de Torrico cabe señalar:

La creación de una plataforma web específica, una herramienta fundamental para albergar y gestionar los recursos patrimoniales digitalizados, incluida una biblioteca de recursos digitales.

El fomento de la participación ciudadana e institucional como base de las actividades de salvaguarda, promoviendo la implicación de distintos colectivos para la protección efectiva del bien.

La difusión y puesta en valor a escala nacional e internacional de este rico patrimonio, a través del establecimiento de las redes oportunas de trabajo y de la programación de actividades divulgativas.

Evidentemente, esta propuesta de plan de salvaguarda tiene un carácter orientativo y debe ser sometida a un estudio en profundidad que asegure su viabilidad político-administrativa, técnica, patrimonial, social y financiera.